



Campaña – Facilita tu número de móvil –

FCC Aqualia, S.A. con CIF: A26019992 con domicilio social en la calle Federico Salmón, 13 de Madrid, organiza una acción promocional, bajo la modalidad “sorteo Gratuito”, dirigido a todos los clientes de los Servicios Municipales de Aguas de: Adeje, Guía de Isora, Granadilla de Abona, Puerto de la Cruz, Gáldar, Ingenio y Candelaria, que durante el periodo de validez de la promoción, faciliten un número de móvil válido.

La promoción se desarrollará desde las 8,00 horas del día 10 de octubre de 2022 hasta las 0.00 horas del día 10 de Enero de 2023, ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en las siguientes bases:

#### **Primera.- Objeto de la promoción**

El objetivo de esta promoción consiste en el sorteo de 1 iPhone 14 o similar, con las siguientes características en el momento de publicar estas bases:

- Diseño de panel frontal y posterior de Gorilla Glass, marco de aluminio envolvente
- El teléfono pesa 178 gramos
- Resistencia al polvo y al agua de IP68, lo que significa que el teléfono se puede sumergir en agua a una profundidad de 6 metros durante 30 minutos
- Apple Pay para pagar con el teléfono en todos los centros comerciales y tiendas
- Pantalla OLED Super Retina XDR de 6.1 pulgadas, resolución de 1170 x 2532 píxeles
- Revestimiento cerámico en la pantalla para proteger contra rasguños y golpes
- Densidad de píxeles de 465 píxeles por pulgada, brillo máximo de 1200 nits
- Relación pantalla-cuerpo del 86,3%
- HDR10/ Dolby Vision / Wide color gamut / True-tone
- iOS 16
- Procesador Apple A16 Bionic Hexa-core que se basa en una precisión de fabricación de 5 nm
- La GPU es Apple GPU
- El almacenamiento interno no se puede expandir instalando una tarjeta de memoria externa
- Cámara trasera doble que consta de una cámara principal de 48 megapíxeles + lente ultra ancha de 12 megapíxeles
- Flash LED dual y HDR para una experiencia fotográfica más rica
- La capacidad de grabar videos 4K a 24, 30 o 60 cuadros por segundo
- Cámara frontal doble que consta de un sensor primario de 12MP + sensor 3D SL
- Captura de video 4K con soporte gyro-EIS
- Sin puerto de 3,5 mm
- Auriculares estéreo y soporte 5G
- Sensor Face ID y sensor de huellas dactilares instalados en el botón de encendido para más opciones de seguridad
- Batería de iones de litio de 3279 mAh no extraíble
- Soporte de carga rápida de 25W y soporte para carga inalámbrica de 20W.

Para participar en el sorteo, no es necesario abonar cantidad alguna, teniendo el mismo carácter gratuito. Los premios de esta promoción, no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.



## **Segunda.- Sorteo**

La adjudicación de los premios se realizará mediante un sorteo ante Notario.

El sorteo se realizará entre los días 11 al 30 de enero de 2023, reservándose Aqualia la posibilidad de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.

FCC Aqualia, S.A. presentará ante Notario, una relación que comprenda todos los participantes que hayan cumplido los requisitos referenciados en estas bases. El Notario deberá extraer aleatoriamente 1 ganador en cada uno de ellos, así como 1 suplente, que ha de sustituir al ganador que corresponda para los casos en que algún agraciado incumpla las bases del presente sorteo, renuncia del ganador, o que la persona no sea localizada durante los 7 días naturales siguientes a la fecha de celebración del sorteo.

## **Tercera.- Publicidad**

La promoción se comunicará en castellano a través de:

- En el reverso de la factura.
- En la web de **aqualia** [www.aqualia.com](http://www.aqualia.com) y en la web de Entemanser [www.entemanser.es](http://www.entemanser.es)
- Carteles en oficinas de atención al cliente.
- Medios de comunicación
- Soportes en dependencias municipales
- Redes sociales de la compañía y de algunos de los Ayuntamientos involucrados.

## **Cuarta.- Participantes**

Podrán participar en la presente promoción los clientes que faciliten su teléfono móvil durante la promoción "*Facilita tu número de móvil*", de acuerdo al siguiente proceso:

Los participantes deberán cumplimentar un formulario que podrán descargar a través del código QR que aparece en su factura, web de aqualia o carteles.

Los datos a cumplimentar son los siguientes:

### **Datos del titular del contrato**

- Nº de Contrato
- Nombre\*
- Apellidos\*
- Dirección de suministro\*
- Teléfono Móvil \*
- Email \*
- Aceptación de las cláusulas \*

Una vez aceptadas las cláusulas, el formulario se enviará al buzón de correo:

[sorteo.agcanarias@fcc.es](mailto:sorteo.agcanarias@fcc.es)



Se consideran participaciones válidas todas aquellas solicitudes de la promoción “*Facilita tu número de móvil*” que cumpliendo los requisitos señalados, hayan resultado procesadas correctamente durante el periodo de la promoción.

La participación en la presente promoción, es única por titular de suministro.

Quedan excluidos de la promoción aquellos usuarios que aporten su número de teléfono móvil y que antes del periodo de vigencia de esta promoción hayan tramitado la baja en la línea o su número no sea correcto.

También quedan excluidos de esta promoción todos los empleados de FCC Aqualia, S.A.

Para tener derecho al premio, el participante deberá encontrarse al corriente de pago en todos los contratos formalizados con FCC Aqualia, S.A. en los que figure como titular.

Si durante el periodo comprendido entre el inicio de la campaña y la fecha del sorteo, se produjese alguna modificación en la relación contractual del cliente con FCC Aqualia, que suponga la baja, suspensión o cambio de titularidad a favor de un tercero, el premio quedará sin efecto.

#### **Quinta.- Entrega de premios**

FCC Aqualia, S.A. se encargará de comunicar a los ganadores la obtención del premio a través de cualquiera de los siguientes medios: email o llamada telefónica, donde se les indicará su condición de ganador y se les informará que si en el plazo de siete días naturales contados desde la recepción de la comunicación, no indican expresamente la aceptación del premio, se entenderá que renuncia al mismo.

Para proceder a la entrega de los premios, Aqualia se pondrá en contacto con los ganadores, informándoles del proceso a realizar:

Informando del día de la entrega del premio

Informando del lugar de la entrega del premio

Tendrá que acreditarse como titular del suministro con el documento acreditativo (NIF, DNI, PASAPORTE), etc.

En caso de que no puedan recoger personalmente el premio en el día y hora establecidos, se dará la opción de recogerlo hasta una fecha límite en las oficinas de Aqualia.

#### **Sexta.- Aceptación de las bases**

Los participantes por el mero hecho de participar de la presente promoción, aceptan las bases en su totalidad, así como el criterio que adopte FCC Aqualia, S.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Aqualia, se reserva el derecho a modificar, prorrogar, dejar en suspenso o cancelar la promoción en el supuesto de casusas de fuerza mayor no imputables a la empresa.



Es condición indispensable para la válida participación en esta promoción, que los datos facilitados por los participantes sean veraces.

En caso de que los datos fueran falsos y resultase ganador el participante que los hubiere facilitado, no se le hará entrega del premio.

Si por circunstancias ajenas a la empresa y una vez agotada la lista de suplentes, el premio quedara desierto, fuese devuelto o rehusado por el agraciado, FCC Aqualia, se reserva el derecho de modificar o ampliar en cualquier momento estas bases promocionales, en cuyo caso de efectuará la correspondiente Acta Notarial.

#### **Séptima.- Fiscalidad del Premio. Legislación y competencia.**

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la normativa fiscal que se halle en vigor. Corresponde a FCC Aqualia, S.A. la práctica de la retención o la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que resulte procedente de acuerdo con la citada normativa. FCC Aqualia, S.A. expedirá a los ganadores de los premios la oportuna certificación para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento correspondiente al premio recibido.

Las presentes bases se rigen por la Ley española y tanto los participantes como FCC Aqualia, S.A., con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

#### **Octava.- Derechos de imagen.**

Los ganadores autorizan a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección, imagen y voz, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin limitación temporal ni espacial y sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.

#### **Novena.- Protección de datos**

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/ CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en cualquiera de los medios establecidos en las bases de este concurso, serán incorporados a un fichero cuyo titular es FCC Aqualia, S.A., para la gestión de la promoción y entrega de premios, así como remitirle información comercial relativa al mismo y llevar a cabo el sorteo objeto de la presente promoción.



Vd. tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir sus datos, retirar el consentimiento prestado, así como otros derechos vigentes, tal y como se explica en la información adicional dirigiendo una solicitud por escrito con la ref. “Protección Datos” adjunto fotocopia de documento acreditativo de identidad a FCC Aqualia, S.A. a la dirección C/ Avenida Camino de Santiago 40, 28050 de Madrid o por mail a la dirección de correo: [protecciondedatos@fcc.es](mailto:protecciondedatos@fcc.es).

Finalmente indicarle que puede reclamar ante la autoridad de control.

FCC Aqualia, S.A. garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque podrá revelar a las Autoridades Públicas competentes los datos personales en cumplimiento de la normativa vigente o en caso de ser requerida, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

**Décima.**

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario D. Roberto J. Cutillas Morales en Avenida de los Pueblos, 20 C.C. San Eugenio Local 79/80 – 38660 Costa Adeje – Santa Cruz de Tenerife.

En Tenerife, 6 de octubre de 2022